

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL Y
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO
GUAYABAL S.A. E.S.P.
PVCF 2025

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Contralora Auxiliar

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

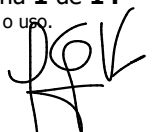
Equipo de Trabajo:

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
 Directora Técnica de Control Fiscal (E) - Supervisora

GERARDO GÓMEZ MEZA
 Profesional Universitario - Auditor

Periodo auditado (2024)

Ibagué, octubre de 2025



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
OBJETIVO GENERAL DE LA AEF	03
1. ANTECEDENTES	4
2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	4
2.1 REVISIÓN DE LOS HECHOS EVIDENCIADOS	06
2.2. CONCLUSIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	13

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

DCD-139- 2025 - 100

Ibagué, 31 de octubre de 2025

Doctores

MAURICIO CUELLAR ARIAS

Alcalde Municipal Armero Guayabal

ventanillaunica@armeroguayabal-tolima.gov.co

LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO

Gerente

espag@armeroguayabal-tolima.gov.co

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de

Armero Guayabal S.A. E.S.P.

ASUNTO: Resultado Trámite de la Actuación Especial de Fiscalización en atención a la Denuncia D-031 del 2025 con radicado No. CDT-RE-2025-00002421.

Respetados doctores:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019; Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización a las entidades que ustedes representan, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia comunicada y mencionada en el asunto del presente documento, la cual aduce: *"...la presente en representación de la comunidad de armero guayabal Tolima; queremos solicitar su colaboración para que se investigue los dineros que envían a la alcaldía de nuestro municipio, ya que no contamos con agua potable, el alumbrado público es pésimo y el alcalde y su gabinete día tras día con mas propiedades, carros, necesitamos se investigue y se de un buen servicio a la comunidad..."*. Por lo que el ente de Control, luego de efectuar el análisis de antecedentes, posteriormente la elevó a denuncia.

Es responsabilidad de las Administraciones el contenido de la información suministrada por las entidades y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia No. 031 de 2025, en virtud de lo dado a conocer mediante el radicado No. CDT-RE-2025-0002421, oficio a través del cual la Procuraduría Provincial de Instrucción de Honda - Tolima, pone en conocimiento de este órgano de control presuntas irregularidades con incidencia fiscal de la Administración Municipal de Armero Guayabal y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Armero Guayabal S.A. E.S.P., según la siguiente denuncia: *"...la presente en representación de la comunidad de armero guayabal Tolima; queremos solicitar su colaboración para que se investigue los dineros que envían a la alcaldía de nuestro municipio, ya que no contamos con agua potable, el alumbrado publico es pesimo y el alcalde y su gabinete día tras día con mas propiedades, carros, necesitamos se investigue y se de un buen servicio a la comunidad..."*.

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana a través de oficio con radicado CDT-RS-2025-00003043 del 11 de junio de 2025, solicitó a la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal S.A. E.S.P. informar cual es el procedimiento sobre los recursos que recibe el municipio por concepto del servicio de acueducto y alcantarillado, quien es el encargado de la ejecución y/o administración de los recursos y un informe financiero con la relación de la ejecución de los recursos de las vigencias 2021 al 2025. Así mismo, mediante oficio con radicado CDT-RS-2025-00003040 del 11 de junio de 2025, la DTPC solicitó a la Administración Municipal de Armero Guayabal informar: cuál es el procedimiento sobre los recursos que recibe el municipio por concepto de alumbrado público, quien es el encargado de la ejecución y/o administración de los recursos y un informe financiero con la relación de la ejecución de los recursos de las vigencias 2021 al 2025.

Una vez revisada la documentación suministrada tanto por la Empresa de Servicios Públicos S.A. ESP de Armero Guayabal como por la Administración Municipal de Armero Guayabal, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana determinó que se requiere que el presente ente de control realice una investigación exhaustiva sobre la información brindada, por lo cual considera viable dar inicio a la Actuación Especial de Fiscalización.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los sucesos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó la verificación de la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento del ente de control y adicionalmente mediante oficios con radicados CDT-RS-2025-00004655 y CDT-RS-2025-00004657 se citó a una Mesa de Trabajo en las oficinas de la Dirección

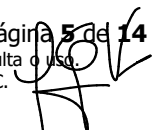
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, al Alcalde Municipal y al Secretario de Planeación de Armero Guayabal y al Gerente y Director Financiero de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. ESP de Armero Guayabal, respectivamente, con el fin de documentar y aclarar asuntos relacionados con el sistema de alumbrado público y el suministro de agua potable en el municipio de Armero Guayabal – Tolima.

En desarrollo de la Mesa de Trabajo programada con la Administración Municipal de Armero Guayabal para el día seis (6) de octubre de 2025, se hizo presente la Ingeniera DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ en calidad de Secretaria de Planeación Municipal, quien manifiesta que la contratación de la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio se viene adelantando mediante un proceso de licitación pública con el siguiente objeto *"CONTRATAR LA EXPANSIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA."* Así mismo informa que para el cumplimiento de tal fin en las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron sendos contratos con la empresa CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS S.A.S "CS&M S.A.S, así como también fueron suscritos los respectivos contratos de Interventoría, documentos allegados posteriormente a este ente de control, los cuales fueron objeto de revisión y análisis por parte del equipo auditor, como se relaciona más adelante.

También se hicieron presentes los funcionarios LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO, SANDRA PATRICIA MUÑOS BEDOYA y JOVANY ANDRÉS BERNAL en calidad de Gerente, Directora Financiera y Comercial y Asesor, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios S.A ESP de Armero Guayabal, respectivamente, en desarrollo de la Mesa de Trabajo programada para el día seis (6) de octubre de 2025, quienes manifiestan que el agua suministrada por la ESP a la comunidad de Armero Guayabal si es potable, lo cual fue corroborado por la Superintendencia de Servicios Públicos según informe resultante del proceso auditor adelantado por esa entidad. También informan que para garantizar el suministro de agua potable al municipio, la ESP en la vigencias 2024 y 2025 ha contratado con el laboratorio LABORAGUAS el servicio de análisis de contramuestras de agua según el siguiente objeto: *"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE CONTRAMUESTREO FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO A LAS MUESTRAS DE AGUA EFECTUADAS PERIÓDICAMENTE POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL."* Al respecto, el Ingeniero JOVANY ANDRÉS BERNAL, Asesor, expresa que en la plataforma SIVICAP se pueden consultar los resultados de las tomas mensuales y anuales efectuadas por la Secretaría de Salud del Departamento.

Además de lo anterior, el doctor LUIS ALBERTO URUEÑA informa que la ESP realiza un monitoreo permanente sobre la potabilidad del agua a través de la realización de cuatro (4) pruebas diarias por parte de los operarios de la planta, con el fin de controlar la calidad, color y turbiedad del agua y excepcionalmente cuando se presenta turbiedad



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

alta, se toman muestras adicionales. Los resultados de esas muestras son registrados en bitácoras diarias y verificadas por el Químico de la Empresa.

Así mismo, el Gerente de la ESP expone que durante las vigencias 2024 y 2025 suscribieron contratos para el suministro de insumos para el tratamiento del agua y para la modificación del proceso de cloración, para un mejor tratamiento del agua. Documentos allegados posteriormente a este ente de control, los cuales fueron objeto de revisión y análisis por parte del equipo auditor, como se relaciona más adelante.

2.1. Revisión de los hechos evidenciados

De acuerdo con la información suministrada por la Administración Municipal y por la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal, con posterioridad a las mesas de trabajo realizadas, el equipo auditor procedió a revisar y evaluar los siguientes contratos:

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
CONTRATO No.:	114 - 2024
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS S.A.S. "CS&M S.A.S."
OBJETO:	CONTRATAR LA EXPANSIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON 48/100 (\$480.605.204,48) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No. 1:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000,00) M/CTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PEOS CON 48/100 (\$700.605.204,48) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	3 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	11 DE MAYO DE 2024
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENADARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
CONTRATO No.:	126 - 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORÍA AP ARMERO 2024 – Representada por Juan David Pinilla Castañeda
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EXPANSIÓN



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$36.366.400) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No.:	0.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$36.366.400) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	10 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	15 DE MAYO DE 2024
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
CONTRATO No.:	114 - 2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS S.A.S. "CS&M S.A.S."
OBJETO:	CONTRATAR LA EXPANSIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$495.042.450,) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No. 1:	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$495.042.450,) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	6 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO:	19 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENADARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. DE ARMERO GUAYABAL
CONTRATO No.:	006 - 2024
CONTRATISTA:	LABORAGUAS S.A.S.
OBJETO:	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE CONTRAMUESTREO FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO A LAS MUESTRAS DE AGUA EFECTUADAS PERIÓDICAMENTE POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

VALOR INICIAL:	TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.773.000,) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No. 1:	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.773.000,) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	01 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. DE ARMERO GUAYABAL
CONTRATO No.:	008 - 2025
CONTRATISTA:	LABORAGUAS S.A.S.
OBJETO:	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE CONTRAMUESTREO FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO A LAS MUESTRAS DE AGUA EFECTUADAS PERIÓDICAMENTE POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL.
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$4.308.000,) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No. 1:	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$4.308.000,) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2025
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. DE ARMERO GUAYABAL
CONTRATO No.:	009 – 2024
CONTRATISTA:	CLORQUÍMICOS LTDA.
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG E.S.P.
VALOR INICIAL:	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No. 1:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,) M/CTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	01 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2024



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. DE ARMERO GUAYABAL
CONTRATO No.:	033 – 2024
CONTRATISTA:	CLORQUÍMICOS LTDA.
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG E.S.P.
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No. 1:	0.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. DE ARMERO GUAYABAL
CONTRATO No.:	009 – 2025
CONTRATISTA:	CLORQUÍMICOS LTDA.
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG E.S.P.
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No. 1:	0.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO:	21 DE ENERO DE 2025
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

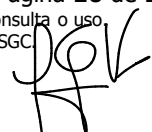
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. DE ARMERO GUAYABAL
---------------------	---

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

CONTRATO No.:	032 – 2024
CONTRATISTA:	INSULAB LTDA
OBJETO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLORACION PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG S.A. E.S.P."
VALOR INICIAL:	TREINTA TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$33.629.400,) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No. 1:	0.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$33.629.400,) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. DE ARMERO GUAYABAL
CONTRATO No.:	014 – 2025
CONTRATISTA:	LATINOAMERICANA DE AGUAS LTDA
OBJETO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DOSIFICADORA PARA PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG S.A. E.S.P.", E.S.P."
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.706.450,) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No. 1:	0.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.706.450,) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	06 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO:	11 DE MARZO DE 2025
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.

De la evaluación realizada a los contratos antes relacionados, suscritos por la Administración Municipal de Armero Guayabal durante las vigencias 2024 y 2025, así como los diferentes documentos soportes que hacen parte de los mismos, tales como: actas de inicio, informes de actividades desarrolladas por el contratista, informes de supervisión, comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, comprobantes de pago, entre otros, se evidencia la gestión adelantada por el ente territorial en relación con la expansión y el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público del municipio de Armero Guayabal, propendiendo por la prestación de un buen servicio, en cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, adoptado mediante Acuerdo 007 del 29 de mayo de 2024 del Concejo Municipal de Armero Guayabal y atendiendo a las necesidades de la comunidad en materia de adecuación, modernización y mantenimiento del alumbrado público en los centros poblados y cabeceras municipales, en procura de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía y el mejoramiento de la infraestructura del sistema de alumbrado público del municipio.

En virtud de lo anterior y tras la revisión de los hechos denunciados y realizada la evaluación de información suministrada por la Alcaldía Municipal de Armero Guayabal, relacionada con la operatividad del sistema de alumbrado público del municipio, el equipo auditor no encontró fundamentos suficientes para determinar la existencia de un daño patrimonial derivado de la prestación de dicho servicio por parte de la administración Municipal de Armero Guayabal.

Así mismo, en lo referente al suministro de agua potable por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. de Armero Guayabal a la comunidad en general, el equipo auditor realizó la verificación y evaluación de la información puesta a disposición del ente de control, referente a la adquisición de insumos químicos para el tratamiento del agua, contratación de prestación de servicios de laboratorios para la realización de análisis de contramuestreo físico, químico y microbiológico a las muestras de agua efectuadas periódicamente por la Secretaría de Salud Departamental en el municipio de Armero Guayabal, el suministro y puesta en funcionamiento del sistema de cloración para la planta de tratamiento de agua potable de la ESPAG S.A. E.S.P., suministro y puesta en funcionamiento de la bomba dosificadora para productos químicos para la planta de tratamiento de agua potable de la ESPAG S.A. E.S.P., de conformidad con los actos contractuales suscritos en las vigencias 2024 y 2025, anteriormente enunciados, con el fin de garantizar la potabilidad del agua suministrada por la ESP al municipio de Armero Guayabal.

De manera adicional a la evaluación anterior, el equipo auditor adelantó revisión de los registros detallados de las actividades de monitoreo efectuado por los operarios de la planta de tratamiento del agua, consistentes en la toma diaria de muestras, con el fin de controlar la calidad, color y turbiedad del agua, información consignada en bitácoras y verificada por el Químico de la Empresa.

Además de las verificaciones antes enunciadas, el equipo auditor realizó consulta en la plataforma SIVICAP, en donde se registran los resultados de las tomas de muestras mensuales y anuales del agua de los diferentes municipios del Departamento del Tolima, por parte de la Secretaría de Salud del Departamento, encontrando la siguiente situación para el municipio de Armero Guayabal, en las vigencias 2024 y 2025:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Al analizar los informes de resultados del IRCA (Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano) para la vigencia 2024 y de enero a agosto de 2025, antes detallados, de conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007 proferida por el Ministerio de la Protección Social y de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural que reza: *"ARTÍCULO 15º._ CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO. Teniendo en cuenta los resultados del IRCA por muestra y del IRCA mensual, se define la siguiente clasificación del nivel de riesgo del agua suministrada para el consumo humano por la persona prestadora y se señalan las acciones que debe realizar la autoridad sanitaria competente:"*

Cuadro N°. 7 Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA por muestra y el IRCA mensual y acciones que deben adelantarse

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo	IRCA por muestra (Notificaciones que adelantará la autoridad sanitaria de manera inmediata)	IRCA mensual (Acciones)
80.1 -100	INVIABI F SANITARIA MENTE	Informar a la persona prestadora, al COVE, Alcalde, Gobernador, SSPD, MPS, INS, MAVDT, Contraloría General y Procuraduría General.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.
35.1 - 80	ALTO	Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde, Gobernador y a la SSPD.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos.
14.1 – 35	MEDIO	Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde y Gobernador.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 - 14	BAJO	Informar a la persona prestadora y al COVE.	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.
0 - 5	SIN RIESGO	Continuar el control y la vigilancia.	Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia.

De acuerdo con los datos disponibles en la plataforma SIVICAP, se evidencia que durante la vigencia 2024, el agua suministrada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. de Armero Guayabal no presentó **ningún riesgo** para el consumo humano. En lo corrido de la vigencia 2025, se reportó **riesgo medio** en los meses de enero y febrero, **riesgo alto** en mayo, y **ausencia de riesgo** en el periodo comprendido entre junio y agosto.

2.2. Conclusiones de auditoría

Una vez revisados por parte del equipo auditor, los hechos denunciados relacionados con presuntas irregularidades con incidencia fiscal de la Administración Municipal de Armero Guayabal y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Armero Guayabal S.A. E.S.P., según la siguiente denuncia: *"...la presente en representación de la comunidad de*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

armero guayabal Tolima; queremos solicitar su colaboración para que se investigue los dineros que envían a la alcaldía de nuestro municipio, ya que no contamos con agua potable, el alumbrado público es pésimo y el alcalde y su gabinete día tras día con mas propiedades, carros, necesitamos se investigue y se de un buen servicio a la comunidad...” y tras la revisión de los documentos allegados dentro de la Actuación Especial de Fiscalización, el ente de control no encontró fundamentos suficientes para determinar la existencia de daños patrimoniales en contra de la Administración Municipal de Armero Guayabal y de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Armero Guayabal S.A. E.S.P., de conformidad con los hechos denunciados.

Bajo este contexto y de acuerdo con lo normado en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, y la resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o dar traslado a otras instancias, al no existir el hecho generador de las presuntas irregularidades planteadas por el denunciante en el caso de la situación sub-examine. De esta manera se atendió la denuncia 031 de 2025, de acuerdo con las directrices impartidas por el despacho de la señora Contralora Departamental del Tolima.

Atentamente,


CAROLINA GÍRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
 Directora Técnica de Control Fiscal y
 Medio Ambiente (E)